



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Ordenanza n° 32/2020: “Aprobación de final de obra de Loteo Viano”

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:

Artículo 1º: Apruébese, el final de Obra del Loteo ubicado en Teniente Giménez entre Silvia A. Depardón y Crucero General Belgrano, Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Colonia Avellaneda, Planta Urbana, Concesión N°116; propiedad de VIANO Construcciones S.R.L. CUIT: 30-70989189-4.-

Artículo 2º: El propietario del Loteo deberá transferir las superficies a calles y reservas fiscales ofrecidas por cada título libre de gastos y a su exclusivo costo las escrituraciones.-

Artículo 3: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la Cesión de Derechos de las superficies ofrecidas, y a realizar todos los trámites necesarios ante escribano público a los fines de obtener la transferencia a nombre de la Municipalidad de Colonia Avellaneda.-

Artículo 4: Aféctense al uso público las superficies cedidas como calles y se afecten al destino previsto de reservas fiscales y/o plazas según correspondiera.-

Artículo 5: En caso de construcciones no tradicionales tendrán que contar con la factibilidad aprobada por Obras Privadas del Municipio de Colonia Avellaneda.-

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sancionada en Décima Sesión Ordinaria del año 2020 de fecha 20 de noviembre de 2020.-

Promulgada por Decreto n° 250/2020 DEM.-